

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 12.827/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Décimo quinto.- Expropiación de los inmuebles cuyas fincas registrales son : Nº 11.322, Nº 11.323, Nº 11.324, Nº 11.326 y Nº 11.328.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de noviembre del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Iniciar, de conformidad con lo establecido en el art. 160 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, expediente de expropiación de los Inmuebles que a continuación se relacionan, aprobando inicialmente la relación de bienes y derechos a expropiar, así como los titulares de los mismos, que determinan la declaración de la necesidad de ocupación, siendo sus descripciones las siguientes:

1.- Urbana.- Casa en forma abovedada, de mala calidad, situada en la calle San Fernando, marcada con el número cuarenta y dos, de la ciudad de Palma del Río, con una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados. Se compone de distintas dependencias y su forma es de dos cuadrados unidos entre sí por uno de sus vértices. Linda; por la derecha entrando, con la calle de las Huertas, a la que hace esquina, y también con el solar número uno de dicha calle de las Huertas; izquierda, con el solar número cuarenta y cuatro, de esta misma calle y también con el número catorce, de la calle Fray Luis de Granada; y por el fondo, con el solar número uno de la calle Las Huertas y, también con el número tres, de dicha calle; por el frente con la expresada calle San Fernando y, en parte, con el solar número cuarenta y cuatro, de igual calle

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 819 del Archivo, Libro 245, Folio 117, Alta 2^a, Finca Registral nº 11322.

Titulares: D. Benjamín Alvarez Peralta, con N.I.F. 80.146.253-Q, y D^a. María Mar Regal Rodríguez, con N.I.F. 30.822.809-A, 100% del pleno dominio.

Título: Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario D. José Manuel Montes Romero Camacho, Palma del Río, el día 10/07/1996.

Cargas: Afección: Inscripción 2^a.- Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados desde el día 07/03/1997, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto del ITPAJD.

La anterior nota de afección se encuentra pendiente de cancelación

Valoración: trece mil trescientos setenta y un euros con doce céntimos.

2.- Urbana.- Casa habitación, de una sola planta, de forma abovedada y en mal estado, situada en la calle San Fernando, número cuarenta y cuatro de gobierno, de la ciudad de Palma del Río.- Tiene una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados.- Tiene forma rectangular y consta de distintas dependencias y patio descubierto.- Linda; por la derecha entrando y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle San Fernando; y por la izquierda y espalda, con la casa número catorce, de la calle Fray

Luis de Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 819 del Archivo, Libro 245, Folio 120, Alta 5^a, Finca Registral nº 11323.

Titulares: D. Ángel Maraver González, con N.I.F. 30.524.550-P y D^a. Dolores Martín Martín, con N.I.F. 30.548.066-H, 100% del pleno dominio.

Título: Adquirida por Compraventa, en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario D. José Manuel Montes Romero Camacho, Palma del Río, el día 24/10/1990, inscrita el 25/07/1991.

Cargas: Afección. Inscripción 2^a. Afección por plazo de dos años a contar desde el 7 de marzo de 1973 al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

Afección. Inscripción 3^a. Afección por plazo de dos años, a contar desde el 21 de diciembre de 1984 al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

Afección. Inscripción 4^a. Afección por plazo de dos años, a contar desde el 7 de mayo de 1986 al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

Las anteriores Notas de Afección se encuentran pendientes de cancelación por caducidad.

Valoración: trece mil trescientos setenta y un euros con doce céntimos.

3.- Urbana.- Casa en forma abovedada, de mala calidad, situada en la calle Fray Luis de Granada marcada con el número catorce de gobierno, de la ciudad de Palma del Río.- Tiene una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados.- Su forma es de dos cuadrados, unidos entre sí por uno de sus vértices. Se compone de distintas dependencias. Linda por la derecha entrando, con la calle San Fernando, a la que hace esquina, y además con el solar número cuarenta y cuatro de dicha calle, con la que también linda, en eparte, por el fondo; lindando además, también en parte, por el lindero del fondo, con el solar número cuarenta y dos, de dicha calle San Fernando; izquierda, con la número diecisésis, de la calle Fray Luis de Granada y, además, con el solar número tres de la calle San Luis Martín; y por su frente, con la expresada calle de su situación y, en parte, con el solar número diecisésis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 819 del Archivo, Libro 245, Folio 121, Alta 3^a, Finca Registral nº 11324.

Titulares: D^a. Milagros Ruiz Pedrosa, con N.I.F. 29.947.301-J, 100% del pleno dominio.

Título: Adquirida por Herencia en virtud de Escritura Pública autorizada por el Notario Don José Manuel Montes Romero Camacho, Palma del Río, el día 01/01/1997; inscrita el 08/05/1997.

Cargas: Afección. Inscripción 2^a. Afección fiscal por plazo de Cinco Años, a contar desde el 08/05/97, al pago a favor de la Hacienda Pública, por la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección. Inscripción 3^a. Afección fiscal por plazo de Cinco años, a contar desde el 08/05/1997, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.

Las anteriores afecciones se encuentran pendientes de cancelación por caducidad.

Valoración: trece mil trescientos setenta y un euros con doce céntimos.

4.- Urbana.- Casa en forma abovedada, de mala calidad, situada en la calle San Luis Martín, marcada con el número uno de gobierno, de la Ciudad de Palma del Río, con superficie de cincuen-

ta metros cuadrados.- Tiene forma rectangular y se compone de distintas dependencias.- Linda por la derecha entrando, con la número tres, de la misma calle, con quien también linda en parte por el fondo; y por la izquierda y fondo, con el solar número tres, de la calle de Las Huertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 819 del Archivo, Libro 245, Folio 125, Alta 2^a, Finca Registral nº 11326.

Titulares: D. Rafael Gómez Ríos, con N.I.F. 29.894.330-B y D^a. Emilia Navarro Muñoz, con N.I.F. 30.061.773-Z, 100% del pleno dominio.

Título: Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública autorizada por el Notario D. Vicente Mora Benavente, Palma del Río, el día 25/03/1982; inscrita el 07/03/1983.

Cargas: Afección. Inscripción 2^a. Afección por plazo de dos años, a contar desde el 7 de marzo de 1983 al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

La anterior carga se encuentra pendiente de cancelación por caducidad.

Valoración: trece mil trescientos setenta y un euros con doce céntimos.

5.- Urbana.- Casa en forma abovedada, de mala calidad, situada en la Calle de las Huertas, marcada con el número uno de go-bierno, de la Ciudad de Palma del Río, con superficie de cincuenta metros cuadrados. Tiene forma rectangular y se compone de distintas dependencias. Linda por la derecha entrando y fondo, con el solar número tres de dicha calle; y por la izquierda y fondo, con el solar número cuarenta y dos de la calle San Fernando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 819 del Archivo, Libro 245, Folio 129, Alta 3^a, Finca Registral nº 11328.

Titulares: D. Antonio Puig Espejo, con N.I.F. 30.058.934-G y D^a. Carmen Regal Rodríguez, con N.I.F. 75.667.844-Y, 100% del pleno dominio.

Título: Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario D. Vicente Mora Benavernte, Palma del Río, el día 09/04/1985; inscrita el 11/07/1986.

Cargas: Afección: Inscripción 2^a. Afección por plazo de dos

años, a contar desde el 7 de marzo de 1983 al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

Afección. Inscripción 3^a. Afección por plazo de dos años, a contar desde el 11 de julio de 1986 al pago del arbitrio municipal de Plus Valía.

Las anteriores Notas de Afección se encuentran pendientes de cancelación por caducidad.

Valoración: trece mil trescientos setenta y un euros con doce céntimos.

Segundo.- Proceder a la publicación de este Acuerdo, abriendo un periodo de Información Pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación en esta última, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Individualmente la tasación contenida en el Informe Técnico de Valoración, de fecha 12 de noviembre de 2010, emitido por el Técnico de Disciplina y Gestión, relativo a las fincas registrales Nº 11.322, Nº 11.323, Nº 11.324, Nº 11.326 y Nº 11.328, los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.

Los titulares de bienes y derechos afectados podrán aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Cuarto.- Solicitar al Registro de la Propiedad Certificación de Dominios y Cargas de las Fincas Registrales Nº 11.322, Nº 11.323, Nº 11.324, Nº 11.326 y Nº 11.328.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 164 de la LOUA y 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Palma del Río a 13 de diciembre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.